"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-CS- AS-056-2023-2 DERIV CP N° 001-2023-INSN-SB-1

PARA : ANTHONY GODOFREDO RIVEROS FALCONI

Director Ejecutivo de la Unidad de Administración (e)

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA :ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA

DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA"

FECHA: SAN BORJA, 26 DE ENERO DE 2024

EXPEDIENTE: SOP-IN20220000049

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y en mérito al literal 65.2 del Art. 65 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, remitir el presente informe que justifica y evalúa los motivos por los cuales se declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", al respecto se informa:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- 1.1 Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento del TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

2 ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 22 de diciembre de 2022, a través del Informe N° 153-2022-EL-INSN SB, EL Equipo de Logística realiza la indagación de mercado del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", determinando un valor estimado de S/ 530,000.00 soles.
- 2.2 Con fecha 21 de marzo de 2023, a través de formato DCS N° 004-2023-UAD-INSNSB, se designó el comité de selección para conducir el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", con los siguientes integrantes:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F 6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Brocidonte	CARMEN PAOLA JUMPA PISCOYA DNI N°: 44132029	Dependencia:	EQUIPO DE LOGÍSTICA		
	Delmor Minmohro	EDUARDO MORI GUILLEN DNI N°:10383189	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
	Saguada Miambra	RONALD VARGAS ALVAREZ DNI N°:41113892	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLÒGIAS DE LA INFORMACION		
<u></u>	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
上海外	Custonia dal Dracidanta	OLGA PATRICIA YUPANQUI ASCUE DNI N°- 09430204	Dependencia:	EQUIPO DE LOGÍSTICA		
		JHON FRANCIS CUADROS QUISPE DNI N°:10709811	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
	Suplente del Segundo Miembro	DAVID BALTAZAR LOZANO RODRIGUEZ DNI N°:07931959	Depandencia:	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		

- 2.3 Con fecha 29 de mayo de 2023, se declara desierto el CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", por no quedar válida la única oferta presentada por el postor RICOH DEL PERU S.A.C. al no contar con disponibilidad presupuestal suficiente.
- 2.4 Con fecha 03 de octubre de 2023, a través de formato DCS N° 001-2023-UAD-INSNSB, se recompone el comité de selección para conducir el procedimiento de selección la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", con los siguientes integrantes:

6	6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Presidente	MARTE LASTARRIA FLORES	Dependencia:	EQUIPO DE LOGISTICA		
	Primer Miembro	EDUARDO MORI GUILLEN	Dependencia:	បុរា		
And the second s	Segundo Miembro	RONALD VARGAS ALVAREZ	Dependoncia:	មា		
7	MATOS DE LOS MIEMBROS	SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIO)N			
1						
/	Suplente del Presidente	JULIO PANDURO RÍOS	Dapendencia:	EQUIPO DE LOGISTICA		
		JULIO PANDURO RÍOS		EQUIPO DE LOGISTICA UTI		

- 2.5 Con fecha 13 de octubre de 2023, el comité de selección convocó la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
- 2.6 Con fecha 16 de noviembre de 2023, se declara desierta la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", por no quedar válida la única oferta presentada por el postor TVT





SAN BORJA".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- QONTRATISTAS E.R.L. al no acreditar la experiencia del personal clave, según bases integradas.
- 2.7 Con fecha 04 de diciembre de 2023, el comité de selección convocó la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA".
- 2.8 Para el presente procedimiento se registraron los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	20100466709	COPISERVICE E I R L	VÁLIDO	2023-12-11
2	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-05
3	20552969953	GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-06
4	20563224691	DISTRIBUIDORA & ASOCIADOS A & A S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-06
5	20601123861	CORPORACION LUCILA S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-13
6	20601873223	GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C GRINSER S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-14
7	20607058602	INVERSIONES TECBEL PERU S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-05
8	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-12
9	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	VÁLIDO	2023-12-09
10	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	VÁLIDO	2023-12-13

2.9 Con fecha 15 de diciembre de 2023, se presentaron tres (3) ofertas al presente procedimiento de selección, siendo la evaluación y calificación de la siguiente forma:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

RUC / CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	ESTADO
20601873223	GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C GRINSER S.A.C.	15/12/2023	VÁLIDO
20552969953	GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.	15/12/2023	VÁLIDO
20601123861	CORPORACION LUCILA S.A.C.	15/12/2023	VÁLIDO





ADMISIÓN DE OFERTAS

	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C GRINSER S.A.C.	GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.	CORPORACION LUCILA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo № 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo № 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo № 4)	Cumple	(**) No Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo № 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6	(*) No Cumple	Cumple	Cumple
	RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

"(*) Postor GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C. - GRINSER S.A.C.: <u>Presenta anexo Nº 6 — "Precio de la oferta"</u>, <u>sin la información de la cantidad estimada y precio unitario ofertado</u>, conforme a lo establecido en el anexo Nº 6 de las Bases Integradas. En tal sentido su oferta **NO ES ADMITIDA**.

(**) Postor GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.: <u>Declara en el anexo Nº 4 – "Declaración jurada de plazo de prestación del servicio"</u>, <u>la cantidad de impresión</u>, <u>fotocopiado y escaneo (5´300,000)</u>, y no el plazo de prestación del servicio establecido en el punto 1.8 de <u>la de la sección específica de las Bases Integradas</u>. En tal sentido su oferta NO ES ADMITIDA."

Adicional a ello, la oferta del postor GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C. <u>no cumplía con las dimensiones mínimas solicitadas en los términos de referencia de los Equipos Multifuncionales tamaño grande y mediano, según folios 27 y 36 de su oferta.</u>:

EVALUACIÓN DE OFERTAS





DESCRIPCION	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	OFERTA ECONOMICA (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	CORPORACION LUCILA S.A.C.	S/466,400.00	100.00	100.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

POSTOR	CORPORACION LUCILA S.A.C.
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	ESTADO
Requisitos: - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA GRANDE: 5 IMPRESORAS	
- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA MEDIANA: 32 IMPRESORAS	
- IMPRESORA MONOCROMATICA PEQUEÑA: 47 IMPRESORAS	CUMPLE
Acreditación:	
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTADO
<u>Técnico responsable del servicio</u>	
Requisitos:	
Un (01) Técnico profesional en computación, informática, electrónica, redes o sistemas informáticos.	
Acreditación:	CUMPLE
El TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link:	









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batal	uas ae липп у луасиспо
https://titulosinstitutos.minedu.qob.pe/, según corresponda.	* 1.00 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10
En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	
B.3.2 CAPACITACIÓN	ESTADO
<u>Técnico responsable del servicio</u>	
Requisitos:	
Deberá acreditar una capacitación de 20 horas en reparación de impresoras.	CUMPLE
Acreditación:	
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acrediten fehacientemente la capacitación del Técnico responsable del servicio	
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ESTADO
Técnico responsable del servicio	
Requisitos:	
Veinticuatro (24) meses en reparación y mantenimiento de impresoras en entidades públicas y/o privadas.	
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	CUMPLE
Acreditación:	
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 330,000.00 (Trecientos Treinta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

- a) Servicio de alquiler, arrendamiento u outsourcing de Impresoras.
- b) Servicio de alquiler, arrendamiento u outsourcing de fotocopiadoras.

CUMPLE

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago26, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

RESULTADO CALIFICA

- 2.10 Con fecha 20 de diciembre de 2023, de acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el comité de selección, se otorgó la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA" al postor CORPORACION LUCILA S.A.C. por un monto de S/ 466,400.00 soles.
- 2.11 Con fecha 23 de enero de 2024, el Equipo de Logística (Órgano Encargado de las Contrataciones) declara la pérdida de Buena Pro del adjudicatorio CORPORACION LUCILA S.A.C. al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA".
- 2.12 Asimismo, en la misma fecha declara desierto dicho procedimiento de selección conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 0008-2024-EJC-EL-UAD-INSNSB de fecha 23 de enero del 2024, de acuerdo con lo siguiente:

En el punto 3.6 del análisis del mencionado informe se determinó el siguiente incumplimiento:

"3.6 Ahora bien, pese a que la empresa CORPORACION LUCILA S.A.C. dio respuesta a la CARTA N° 000005-2024-EL-UAD-INSNSB dentro del plazo otorgado (el cual vencía el 22 de enero del 2024), no cumplió con realizar la subsanación de los requisitos para la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 0056-2023- INSN-SB-2 derivada del Concurso Público N° 001-2023-INSNSB-1, conforme a lo indicado por el Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnología de la Información a través de los INFORMES N° 000015-2024-INF-UTI-INSNSB y N° 000004-2024-SOP-INF-UTI-





INSNSB; cabe precisar que, la precitada empresa no ha cumplido con las siguientes observaciones:

Respecto a los "Se deberá presentar ficha técnica, manuales o cualquier documentación técnica emitida por la marca y/o fabricante de los equipos ofertados que acredite el cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas (ANEXO 1 TDR)", no cumplió con acreditar lo siguiente:

- a) La impresora multifuncional monocromática mediana no cumple con los TDR, <u>no</u> <u>cuenta con la función de escaneo en una sola pasada.</u>
- b) La impresora multifuncional monocromática pequeña <u>no cumple con los TDR</u>, <u>excede la medida de alto requerido.</u> (...)"

En el punto 4.1 de las conclusiones del mencionado informe se determinó lo siguiente:

"4.1 El postor CORPORACION LUCILA S.A.C. al no haber subsanado a través de la CARTA Nº 0010-GG-2024-CORPORACIONLUCILASAC, recibida el 19 de enero del 2024, las observaciones comunicadas mediante la CARTA Nº 000005-2024-EL-UAD-INSNSB, respecto al literal j) del numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, referidas específicamente a presentar ficha técnica, manuales o cualquier documentación técnica emitida por la marca y/o fabricante de los equipos ofertados que acredite el cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas (ANEXO 1 TDR), ha perdido automáticamente la buena pro de la Adjudicación Simplificada Nº 0056-2023-INSN-SB-2 derivada del Concurso Público Nº 001-2023-INSNSB-1, por causas atribuibles a su representada."

3 ANÁLISIS

- 3.1 Conforme al punto 2.9 y 2.12 de los antecedentes, el motivo principal por el cual el procedimiento de selección fue declarado desierto, se debió a que los equipos ofertados en su mayoría no cumplían con las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO 1 del requerimiento de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA" (dimensiones y función de escaneo).
- 3.2 De acuerdo con el punto 2.1 de los antecedentes, se advierte que el Informe de Indagación de Mercado correspondiente al presente procedimiento de selección, fue emitido el 22 de diciembre de 2022, por lo que considerando su antigüedad se recomienda realizar la correspondiente actualización.

4 CONCLUSION

4.1 Considerando lo expuesto en el punto 3.1 del análisis, a fin de promover una mayor pluralidad de postores y reducir el riesgo de una declaración de desierto, ante la posibilidad de una siguiente convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA". se recomienda a la Unidad de Tecnología de la Información (Área Usuaria) evaluar la modificación de las características técnicas de los equipos solicitados para la ejecución del servicio, de acuerdo con los hechos expuestos que generaron la declaración de desierto, a fin de promover una mayor pluralidad de postores que cumplan cabalmente con el requerimiento.

5 RECOMENDACIONES

- 5.1 Trasladar el presente informe a la Unidad de Tecnología de la Información (Área Usuaria).
- 5.2 De realizar una nueva convocatoria, el área usuaria deberá comunicar la persistencia de la necesidad, evaluando previamente lo indicado en el punto 4.1 de la conclusión del presente informe.
- 5.3 De acuerdo con el punto 2.1 de los antecedentes, se advierte que el Informe de Indagación de Mercado correspondiente al presente procedimiento de selección, fue emitido en fecha 22 de diciembre de 2022, por lo que, considerando su antigüedad, y de persistir la necesidad del requerimiento, se recomienda al Equipo de Logística (Órgano Encargado de las Contrataciones) realizar la correspondiente actualización de la Indagación de Mercado, a fin realizar la siguiente convocatoria de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0056-2023-INSNSB-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1-"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA".
- 5.4 De efectuar ajustes al requerimiento en los extremos indicados en las conclusiones, se deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

EDUARDO MORI GUILLEN

Primer Miembro Titular

RONALD VARGAS ALVAREZ Segundo Miembro Titular

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES

Presidente Titular